



DECRETO N° 3594/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Sra. **Sandra Silvia Chamorro, DNI N° 16.501.128**, con domicilio en **Félix Freire N° 460, Barrio EPAM**, destinada a afrontar los gastos de transporte derivados del tratamiento psicológico de su hijo; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sandra Silvia Chamorro debe afrontar los gastos de transporte necesarios para el traslado de su hijo a fin de realizar su tratamiento psicológico.

Que la solicitante atraviesa una situación socioeconómica que dificulta afrontar dichos gastos.

Que resulta procedente brindar una asistencia económica de carácter excepcional ante la situación planteada.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal asistir a vecinos y vecinas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS SIERRAS DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese a favor de la Sra. **Sandra Silvia Chamorro, DNI N° 16.501.128**, con domicilio en **Félix Freire N° 460, Barrio EPAM**, una ayuda económica de carácter **no reintegrable**, destinada a cubrir los gastos de transporte necesarios para el tratamiento psicológico de su hijo, por la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000)**.

Artículo 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la partida presupuestaria que determine el Área de Economía, correspondiente a **1.3.05.02.01 – Ayuda a Carenciados; 1.3.05.02.02 – Ayuda a Discapacitados; o 1.3.06.01 – Ayuda a Carenciados Materiales**, según corresponda.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Abigail Duna
Secretaria de gobierno
Municipalidad de San Marcos Sierras



Vapric Luciano
INTENDENTE
Municipalidad de San Marcos Sierras